

**SOLICITUD DE OFERTAS DE OBRAS MENORES  
PROCESO DE LICITACIÓN DE UN SOLO SOBRE  
SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-04-2023  
Identificación en el STEP: HN-SAG-395945-CW-RFB**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA  
CIUDAD DE LA PAZ, LA PAZ**

**ACLARATORIA No.2**

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para la contratación del proceso arriba enunciado, y como respuesta a las consultas de los potenciales oferentes, por este medio hace del conocimiento público, lo siguiente:

**CONSULTA #1**

*“En la Sección III -Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4.1 Experiencia general en construcciones indica Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 años a partir del 1 de enero de 2013. Solicitamos que sea modificado ya que la entrega de la oferta es en enero de 2024 y 10 años sería 1 de enero de 2014”.*

**RESPUESTA #1**

Ver Enmienda No.1 al Documento de Solicitud de Ofertas del Proceso SAG-AU-6696-SDO-04-2023 “Contratación del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de La Paz, La Paz”, que será emitida próximamente.

**CONSULTA #2**

*“En las Condiciones Generales del Contrato (CGC) indica que el anticipo será del 20%; Al ser este un proyecto en el cual la mayoría de los materiales deben de ser comprados en el extranjero, pagados en origen y luego enviados, con el tiempo de demora que eso implica (aproximadamente 1 mes) y la forma de pago propuesta, hace que los costos financieros se eleven. Siendo conocedores que el Banco Mundial tiene realizados depósitos en Honduras para este programa, con lo que el financiamiento está asegurado, solicitamos lo siguiente: Por este medio solicitamos que el valor del Anticipo sea de hasta un máximo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor de la oferta y la empresa o APCA adjudicataria indicará en el contrato cuanto necesita de anticipo siempre sin superar ese porcentaje y contra entrega de garantía bancaria”.*

### **RESPUESTA #2**

Ver Enmienda No.1 al Documento de Solicitud de Ofertas del Proceso SAG-AU-6696-SDO-04-2023 “Contratación del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de La Paz, La Paz”, que será emitida próximamente.

### **CONSULTA #3**

*“En la Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato, numeral 41. Modificaciones del Precio del Contrato, indica que El Gerente del Proyecto no ajustara los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.*

*Y en los Apéndices de la Oferta, Lista de Cantidades, en el apartado Trabajos por Administración y Sumas Provisionales habla de un monto de imprevistos y de Sumas Provisionales Específicas de VEINTIDÓS MILLONES DE LEMPIRAS (LPS 22,000,000.00)*

*Podemos entender que ese valor corresponde al 15 por ciento del monto del proyecto”.*

### **RESPUESTA #3**

La manera como se debe entender se establece en la Cláusula 55 “Trabajos por Administración” y Cláusula 66. “Sumas Provisionales” de la Sección VIII. “Condiciones Generales del Contrato”.

### **CONSULTA #4**

*“En el documento denominado Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto (PIRRI), en el numeral III.- Propuesta de Obras de Rehabilitación y su Justificación habla de los siguientes subcomponentes principales del proyecto:*

*Pozos Profundos: rehabilitación de 6 pozos profundos y 1 estación elevadora*

*Líneas de conducción e Impulsión: rehabilitación de 1 línea de conducción*

*Tratamiento: rehabilitación de 3 Equipos de Desinfección, 1 equipo de laboratorio y 1 planta de tratamiento de agua potable*

*Almacenamiento: Rehabilitación de 5 tanques de almacenamiento*

*Distribución: rehabilitación de 6 redes de distribución y de valvulería de distintos diámetros*

*Micromedición, Micromedición y Equipo para operación y mantenimiento del sistema de agua potable: suministro e instalación de 800 micromedidores, varios macromedidores y herramientas menores para el mantenimiento del sistema.*

*Y en las especificaciones técnicas habla de los sistemas fotovoltaicos a instalar*

*En cambio, nos encontramos en el documento base o SDO en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en la cual nos solicitan experiencia en los siguientes tipos de proyectos:*

- 1. 6,000 metros de líneas de conducción e impulsión*
- 2. Instalación o rehabilitación de un mínimo de tres (3) equipos de bombeo de pozos profundos con un diámetro mínimo de 6" y capacidad nominal mínima de 200 GPM.*
- 3. Instalación de sistemas solares fotovoltaicos.*
- 4. Suministro e instalación de equipo de bombeo y/o macromedidores y/o micromedidores.*

*No incorporando la experiencia de un componente fundamental que es la rehabilitación de la planta de tratamiento y equipos de desinfección, pero repitiendo los equipos de bombeo.*

*Por este medio solicitamos sea cambiado el número 4 y que se cambie y se incorpore la experiencia en rehabilitación y/o construcción de plantas de tratamiento de agua potable y equipos de desinfección".*

#### **RESPUESTA #4**

Ver Enmienda No.1 al Documento de Solicitud de Ofertas del Proceso SAG-AU-6696-SDO-04-2023 "Contratación del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de La Paz, La Paz", que será emitida próximamente.

#### **CONSULTA #5**

*"Se está solicitando el suministro e instalación de varios bancos de transformadores, favor aclarar: Si es responsabilidad de contratista los diseños y tramites en la ENEE Pago de depósitos por KVA instalado"*

#### **RESPUESTA #5**

Todos los pagos y trámites ante el organismo competente deben ser cubiertos por el contratista de las obras.

08 de enero de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**